

Fecha efectiva: 23 de septiembre de 2013



**UCSF** Medical Center

**UCSF** Benioff Children's Hospital

## **AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD**

**SISTEMA DE SALUD  
DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA SAN FRANCISCO**

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN DE SALUD  
SOBRE USTED PODRÍA UTILIZARSE Y DIVULGARSE, Y CÓMO  
PUEDE USTED OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.

LÉALO DETENIDAMENTE.



## **Sistema De Salud De UC**

---

El Sistema de Salud de UCSF es uno de los componentes de la atención médica de la Universidad de California. La atención médica de la Universidad de California está integrada por los centros médicos de UC, los grupos médicos, clínicas y consultas médicas de UC, los departamentos de las escuelas profesionales de UC, dedicados al cuidado clínico, las áreas de servicios de salud para estudiantes en algunos recintos universitarios, las unidades de salud para empleados en algunos recintos universitarios, y las unidades administrativas y operativas que forman parte de los componentes de la atención médica de la Universidad de California.

## **Nuestra Promesa Con Respecto A Su Información De Salud**

---

El Sistema de Salud de UCSF ha asumido el compromiso de proteger la información médica, de salud mental y personal sobre usted (“Información de salud”). Estamos obligados por ley a mantener la privacidad de su Información de salud, a proporcionarle información sobre nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad, y a informarle de sus derechos y de las formas en que podríamos utilizar la Información de salud y divulgarla a otras entidades y personas,

## **Cómo Podemos Usar Y Divulgar La Información De Salud Sobre Usted**

---

En las siguientes secciones se describen diferentes formas en que podríamos usar y divulgar su Información de salud. Parte de esta información, como cierta información sobre drogas y alcohol, información sobre el VIH, información genética e información sobre salud mental, puede acogerse a restricciones especiales relacionadas con su uso y divulgación. Esta no es una lista exhaustiva de todos los usos y divulgaciones. No obstante, todas las formas en que estamos autorizados a usar y divulgar información, se clasificarán bajo una de las siguientes categorías. Para otros usos y divulgaciones no descritos en este Aviso necesitaremos su autorización por escrito.



## Cómo Podemos Usar Y Divulgar La Información De Salud Sobre Usted *(continuado)*

**Para tratamiento.** Podemos utilizar Información de salud sobre usted para proporcionarle tratamiento o servicios médicos y de salud mental. Podemos divulgar Información de salud sobre usted a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes u otro personal del sistema de salud, involucrados en su cuidado en el sistema de salud. Por ejemplo, es posible que un médico que le trate por una fractura en la pierna necesite saber si tiene diabetes, porque la diabetes puede retrasar el proceso de cicatrización. Un médico que le trate por una condición mental podría necesitar saber qué medicamentos está tomando actualmente, ya que estos podrían limitar qué otros medicamentos se le pueden prescribir. Podemos también compartir Información de salud sobre usted con otros proveedores que no forman parte del Sistema de Salud de UCSF. La divulgación de su Información de salud a proveedores que no forman parte del Sistema de Salud de UCSF podría realizarse electrónicamente a través de un intercambio de información de salud que permita a los proveedores involucrados en su cuidado acceder a algunos de sus expedientes médicos en el Sistema de Salud de UCSF para coordinar los servicios para usted.

**Para pagos.** Podemos utilizar y divulgar Información de salud sobre usted de manera que el tratamiento y los servicios que reciba en el Sistema de Salud de UCSF o de otras entidades, como una empresa de ambulancias, puedan facturarse y cobrarse a usted, una compañía de seguro o un tercero. Por ejemplo, puede que tengamos que dar información a su plan de salud acerca de la intervención quirúrgica o el tratamiento que recibió en el Sistema de Salud de UCSF para que su plan de salud nos pague a nosotros o le reembolsen a usted dicha intervención quirúrgica o tratamiento. Podemos también informar a su plan de salud de un tratamiento propuesto para determinar si su plan pagará por él tratamiento.

**Para operaciones comerciales de asistencia sanitaria.** Podemos utilizar y divulgar Información de salud sobre usted para nuestras operaciones comerciales. Por ejemplo, su Información de salud podría utilizarse para examinar la calidad y seguridad de nuestros servicios, o para servicios de planificación empresarial,

de gestión y administrativos. Podemos ponernos en contacto con usted para hablarle de opciones alternativas de tratamiento para usted o de otros beneficios o servicios que ofrecemos. Podemos también utilizar y divulgar su Información de salud a una compañía independiente que realice servicios para nosotros, como servicios de acreditación, jurídicos, informáticos o de auditoría. Estas compañías independientes se llaman “socios comerciales” y están obligados por ley a respetar la confidencialidad de su Información de salud. Podemos también divulgar información a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes médicos y de otro tipo, y otro personal del sistema de salud para fines educativos y de mejora del desempeño.

**Recordatorios de citas.** Podemos ponernos en contacto con usted para recordarle que tiene una cita en el Sistema de Salud de UCSF.

**Actividades de recaudación de fondos.** Podemos ponernos en contacto con usted para proporcionarle información sobre actividades patrocinadas por el Sistema de Salud de UCSF, incluido programas y eventos para la recaudación de fondos. Podemos utilizar información de contacto, como su nombre, dirección y número de teléfono, la fecha de nacimiento, el nombre del médico, el resultado de la atención médica que recibió, el departamento donde recibió servicios y las fechas en que recibió tratamiento o servicios en el Sistema de Salud de UCSF. Si no desea recibir información sobre recaudación de fondos para el Sistema de Salud de UCSF, póngase en contacto con nosotros en Records Manager, UCSF, Box 0248, San Francisco, CA 94143-0248, o HIPAAOptOut@support.ucsf.edu, o 1-888-804-4722.

**Directorio del hospital.** Si se le hospitaliza, podemos incluir cierta información limitada acerca de usted en el directorio del hospital. Esto se hace para que su familia, sus amigos y el capelán puedan visitarle en el hospital y saber en general cómo se encuentra. Esta información puede incluir su nombre, su número de habitación, su estado general (por ejemplo, regular, estable, etc.) y su afiliación religiosa. La información del directorio, salvo su afiliación religiosa, puede también divulgarse a personas que pregunten por usted por su nombre. Su filiación religiosa puede darse a miembros del clero, como pastores o rabinos, incluso si



## Cómo Podemos Usar Y Divulgar La Información De Salud Sobre Usted *(continuado)*

no preguntan por usted por su nombre. Tiene la posibilidad de limitar la divulgación de la información del directorio informando de ello al Sistema de Salud de UCSF en el momento de su hospitalización.

Si se le hospitaliza en un hospital psiquiátrico, la divulgación que hacemos de esta información sobre usted será más limitada.

**Individuos involucrados en su atención o en el pago de ella.** Podemos divulgar información médica a cualquier persona involucrada en su atención médica; por ejemplo, un amigo, familiar, representante personal o cualquier individuo que usted identifique. Podemos también dar información a alguien que ayude a pagar por su atención. Podemos también informar a su familia o amigos de su estado general y decirles que está en el hospital.

**Operaciones de auxilio a víctimas de una catástrofe.** Podemos divulgar Información de salud sobre usted a una entidad que preste servicios de asistencia en operaciones de auxilio a víctimas de una catástrofe de manera que pueda notificarse a otros sobre su estado, condición y lugar.

**Investigación.** La Universidad de California es una institución dedicada a la investigación. Podemos divulgar Información de salud sobre usted para fines de investigación, sujeto a las provisiones de confidencialidad de las leyes estatales y federales. Todos los proyectos de investigación que involucren a pacientes o la información sobre pacientes vivos realizados por la Universidad de California deben aprobarse a través de un proceso de revisión especial para proteger la seguridad, el bienestar y la confidencialidad de los pacientes.

Además de divulgar Información de salud para fines de investigación, los investigadores pueden contactar los pacientes para ver si tienen interés en participar en ciertos estudios de investigación. Los investigadores solamente pueden contactarle si están autorizados a hacerlo en virtud del proceso de revisión especial. Usted solo pasará a formar parte de uno de estos proyectos de investigación si acepta hacerlo y firma un formulario de permiso

específico llamado una Autorización. Cuando estén aprobados a través de un proceso de revisión especial, podrían realizarse otros estudios que utilicen su Información de salud sin que se necesite su autorización. Estos estudios no interferirán con su tratamiento o bienestar, y su Información de salud seguirá estando protegida.

**Según lo requiera la ley.** Divulgaremos Información de salud sobre usted cuando así lo requieran las leyes federales o estatales.

**Para prevenir una amenaza seria a la salud o a la seguridad.** Podemos utilizar y divulgar Información de salud sobre usted cuando sea necesario para prevenir o reducir una amenaza grave o inminente para su salud y seguridad, o para la salud y seguridad del público o de otra persona. Cualquier divulgación se hará a alguien que esté en condiciones de ayudar a detener o reducir la amenaza.

**Donación de órganos y tejidos.** Si usted es donante de órganos, podemos divulgar su Información de salud a organizaciones dedicadas a la obtención, depósito (bancos) o trasplante de órganos, ojos o tejidos, según sea necesario para facilitar la donación y el trasplante de órganos o tejidos.

**Militares y excombatientes.** Si usted es o fue miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar Información de salud sobre usted a las autoridades del mando militar según lo autorice o requiera la ley.

**Indemnización por accidentes laborales.** Podemos divulgar Información de salud sobre usted para la indemnización por accidentes laborales (compensación de trabajadores) o programas similares según lo autorice o requiera la ley. Estos programas proporcionan beneficios para lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

**Divulgaciones de salud pública.** Podemos divulgar Información de salud sobre usted para actividades relacionadas con la salud pública como:

- Prevenir y controlar enfermedades (como cáncer y tuberculosis), lesiones o discapacidades;





## Cómo Podemos Usar Y Divulgar La Información De Salud Sobre Usted *(continuado)*

- Notificar eventos vitales, como nacimientos y defunciones;
- Notificar casos de abuso y negligencia infantiles;
- Notificar acontecimientos adversos o vigilancia relacionada con alimentos, medicamentos, o defectos o problemas con productos;
- Notificar a personas de la retirada del mercado, reparaciones o sustituciones de productos que puedan estar usando; o
- Notificar a una persona que puede haber estado expuesta a una enfermedad o que podría tener riesgo de contraer o diseminar una enfermedad o afección.

**Informes de abuso y negligencia.** Podemos divulgar su Información de salud a una autoridad gubernamental que esté autorizada por ley a recibir informes de abuso, negligencia o violencia doméstica.

**Actividades de supervisión de la salud.** Podemos divulgar Información de salud a agencias gubernamentales, licenciatarías, auditoras y acreditadoras, según lo autorice o requiera la ley.

**Demandas y otros procesos legales.** Podemos divulgar Información de salud a tribunales, abogados y empleados del sistema judicial. Podemos también divulgar Información de salud sobre usted en respuesta a una resolución judicial o administrativa, o en respuesta a una citación, solicitud de inspección, orden judicial u otro proceso legal.

**Aplicación de la ley.** Si se nos pide por razón de aplicación de la ley, y según lo autorice o requiera la ley, podemos divulgar Información de salud:

- Para identificar o localizar un sospechoso, fugitivo, testigo material, ciertos prófugos o una persona desaparecida;
- Sobre una posible víctima de un crimen si, bajo ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener el consentimiento de la persona;

- Sobre una muerte que se sospeche que es consecuencia de una conducta criminal;
- Sobre una conducta criminal en el Sistema de Salud de UCSF; o
- En caso de una emergencia médica, para informar de un crimen, el lugar del crimen o las víctimas, o la identidad, descripción o paradero de la persona que cometió del crimen.

**Médicos forenses, examinadores médicos o directores de funerarias.** Podemos divulgar información médica a un médico forense o examinador médico. Esto podría ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de la defunción. Podemos también divulgar información médica sobre pacientes del Sistema de Salud de UCSF a directores de funerarias según sea necesario para que cumplan con sus responsabilidades.

**Actividades de inteligencia y seguridad nacional.** Según lo requerido por la ley, podemos divulgar Información de salud sobre usted a oficiales federales autorizados para servicios de inteligencia y contrainteligencia, y para otras actividades de seguridad nacional.

**Servicios de protección para el Presidente y otros.** Según lo requerido por la ley, podemos divulgar Información de salud sobre usted a oficiales federales autorizados para que puedan realizar investigaciones especiales o proporcionar protección al Presidente, otras personas autorizadas o jefes de estado extranjeros.

**Presos.** Si usted es un preso en una institución penitenciaria o está bajo la custodia de agentes de la autoridad o funcionarios de policía, podemos divulgar Información de salud sobre usted a la institución penitenciaria según lo autorice o requiera la ley.

**Notas psicoterapéuticas.** Las notas psicoterapéuticas son notas grabadas (en cualquier medio) por un proveedor de atención médica que es un profesional de salud mental, documentando o analizando el contenido de una conversación durante una sesión de psicoterapia privada o una sesión de psicoterapia en grupo, conjunta o familiar, y que se mantienen separadas del expediente



## Cómo Podemos Usar Y Divulgar La Información De Salud Sobre Usted *(continuado)*

médico del individuo. Las notas psicoterapéuticas tienen protección adicional bajo la legislación federal y la mayor parte de los usos o divulgaciones de información psicoterapéutica requieren de su autorización por escrito.

**Marketing o venta de Información de salud.** La mayor parte de los usos y divulgaciones de su Información de salud para fines de marketing o cualquier venta de su Información de salud requerirá de su autorización por escrito.

## Otros Usos Y Divulgaciones De Información De Salud

Los otros usos y divulgaciones de Información de salud no descritos en este Aviso están sujetos a su autorización por escrito y solo se realizarán si se cuenta con dicha autorización. Si usted nos autoriza a utilizar o divulgar su Información de salud, puede revocar dicha autorización, por escrito en cualquier momento. Sin embargo, la revocación no será efectiva para información que ya hayamos utilizado y divulgado con base en la autorización.

## Sus Derechos Con Respecto A Su Información De Salud

**Su Información de salud es la propiedad del Sistema de Salud de UCSF. Tiene los siguientes derechos en relación con la Información de salud que mantenemos sobre usted:**

**Derecho de examen y copias.** Salvo ciertas excepciones, tiene derecho a examinar y a recibir una copia de su Información de salud. Si tenemos la información en formato electrónico, tiene derecho a recibir su Información de salud en formato electrónico si contamos con los recursos para hacerlo. Si no, acordaremos con usted una forma para que reciba la información bien electrónicamente o bien como copia impresa.

Para examinar o recibir una copia de su Información de salud, debe enviar su solicitud por escrito Health Information Management Services, UCSF Medical Center, 400 Parnassus Ave., Room A-88, San Francisco, CA 94143-0308. Si solicita una copia de la

información, tendrá que abonar la tarifa por este servicio.

En ciertas circunstancias limitadas podemos denegar su solicitud de examinar o de recibir una copia. Si se le deniega el acceso a la Información de salud, en la mayoría de los casos, podrá solicitar que se revise la denegación. Otro profesional sanitario licenciado elegido por el Sistema de Salud de UCSF revisará su solicitud y la denegación. La persona que realice la revisión no será la persona que denegó su solicitud. Acataremos el resultado de la revisión.

**Derecho a solicitar una enmienda o una adenda.** Si cree que la Información de salud que tenemos sobre usted no es correcta o es incompleta, puede pedirnos que enmendemos la información o que agreguemos una adenda (adición al expediente médico). Tiene derecho a solicitar una enmienda o adición en tanto y cuanto que la información sea mantenida por o para el Sistema de Salud de UCSF.

**Enmienda.** Para solicitar una enmienda, debe realizar su solicitud por escrito y enviarla a Patient Relations, UCSF Medical Center, 350 Parnassus Ave., Suite 150, Box 0208, San Francisco, CA 94143-0208, teléfono 1-415-353-1396, fax 1-415-353-8556. Debe indicar con precisión la información que cree que no es correcta o que está incompleta, y debe aportar una razón que respalde la solicitud.

Nosotros podemos denegar su solicitud de una enmienda si no la hace por escrito, si no podemos determinar a partir de la solicitud qué tipo de información solicita que se cambie o corrija, o si su solicitud no incluye una razón que justifique el cambio o la adición. Además, podemos denegar su solicitud si nos pide enmendar información que:

- No fue creada por el Sistema de Salud de UCSF;
- No forma parte de la Información de salud mantenida por o para el Sistema de Salud de UCSF;
- No forma parte de la información que usted está autorizado a examinar y copiar; o
- El Sistema de Salud de UCSF cree que es exacta y que está completa.



## Sus Derechos Con Respecto A Su Información De Salud *(continuado)*

**Adenda.** Para solicitar una adición, debe hacerlo por escrito y enviarla a Patient Relations, UCSF Medical Center, 350 Parnassus Ave., Suite 150, Box 0208, San Francisco, CA 94143-0208, teléfono 1-415-353-1396, fax 1-415-353-8556. Una adición no debe tener más de 250 palabras por punto supuestamente incompleto o incorrecto en su expediente médico.

**Derecho a recibir un detalle de las divulgaciones.** Tiene derecho a recibir una lista de ciertas divulgaciones que hemos hecho de su Información de salud.

Para solicitar este detalle de las divulgaciones, debe enviar su solicitud por escrito a Health Information Management Services, UCSF Medical Center, 400 Parnassus Ave., Room A-88, San Francisco, CA 94143-0308. Su solicitud debe especificar un período de tiempo que no puede ser superior a los seis años anteriores. Tiene derecho a recibir un detalle gratuito por cada período de 12 meses. Si solicita un segundo detalle dentro de un mismo período de 12 meses, se aplicará una tasa por el trabajo de compilar el detalle. Le notificaremos de la tasa aplicada y usted podrá retirar o modificar la solicitud en ese momento, antes de incurrir en ningún gasto.

**Derecho a solicitar restricciones.** Tiene derecho a solicitar que se imponga una restricción o limitación en la Información de salud que utilizamos o divulgamos sobre usted para operaciones relacionadas con el tratamiento, el pago o la atención médica. Tiene también derecho a solicitar que se imponga un límite en la Información de salud que divulgamos sobre usted a alguien que esté implicado en su atención o en el pago por su atención, como un familiar o un amigo.

Para solicitar una restricción, debe enviar su solicitud por escrito a Patient Relations, UCSF Medical Center, 350 Parnassus Ave., Suite 150, Box 0208, San Francisco, CA 94143-0208, teléfono 1-415-353-1396, fax 1-415-353-8556. En su solicitud, debe decirnos (1) qué información desea limitar; (2) si desea limitar nuestro uso, divulgación o ambos; y (3) a quiénes desea aplicar los límites (por ejemplo, solo a usted y su cónyuge). No estamos obli-

gados a aceptar su solicitud salvo en la circunstancia limitada descrita a continuación. Si aceptamos, nuestro acuerdo debe ser por escrito, y cumpliremos su solicitud a menos que la información se necesite para proporcionarle atención médica de urgencia.

Estamos obligados a aceptar su solicitud de no compartir su información con su plan de salud si se cumplen las condiciones siguientes:

- No estamos obligados de ninguna otra forma por ley a compartir la información;
- La información se compartiría con su compañía de seguro para fines de pago; y
- Usted paga el importe total adeudado por la atención médica o el servicio de su propio bolsillo o alguien paga el importe total por usted.

**Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales.** Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted acerca de su Información de salud en una forma determinada o en una dirección o lugar determinados. Por ejemplo, podría pedir que nos pongamos en contacto con usted solo en casa o solo a través de correo electrónico.

Para solicitar comunicaciones médicas confidenciales, debe enviar su solicitud por escrito a Patient Relations, UCSF Medical Center, 350 Parnassus Ave., Suite 150, Box 0208, San Francisco, CA 94143-0208, teléfono 1-415-353-1396, fax 1-415-353-8556. Responderemos a todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea que se le contacte.

**Derecho a una copia impresa de este aviso.** Tiene derecho a recibir una copia impresa de este aviso. Puede pedirnos una copia impresa de este aviso en cualquier momento. Aunque haya aceptado recibir este aviso electrónicamente, sigue teniendo derecho a una copia impresa de él.

Hay copias de este aviso a disposición de los interesados a través del Sistema de Salud de UCSF, o puede obtener una copia en nuestro sitio web, <http://www.ucsfhealth.org>.



**Derecho a ser notificado de una violación de la seguridad.** Tiene derecho a ser notificado si nosotros o uno de nuestros socios comerciales descubre una violación de la seguridad de la Información de salud no protegida sobre usted.

### **Cambios A Las Prácticas De Privacidad Del Sistema De Salud De UCSF Y A Este Aviso**

---

Nos reservamos el derecho de cambiar las prácticas de privacidad del Sistema de Salud de UCSF y este aviso. Nos reservamos el derecho de hacer que el aviso revisado o modificado sea efectivo para la Información de salud que ya tenemos sobre usted, así como para cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia del aviso actual a través del Sistema de Salud de UCSF. Además, en cualquier momento puede solicitar una copia del aviso vigente actualmente.

### **Preguntas O Quejas**

---

Si tiene preguntas sobre este aviso, póngase en contacto Patient Relations, UCSF Medical Center, 350 Parnassus Ave., Suite 150, Box 0208, San Francisco, CA 94143-0208, teléfono 1-415-353-1396, fax 1-415-353-8556.

Si cree que sus derechos de privacidad han sido quebrantados, puede presentar una queja al Sistema de Salud de UCSF o a la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos, Oficina de Derechos Civiles. Para presentar una queja por escrito al Sistema de Salud de UCSF , póngase en contacto Patient Relations, UCSF Medical Center, 350 Parnassus Ave., Suite 150, Box 0208, San Francisco, CA 94143-0208, teléfono 1-415-353-1396, fax 1-415-353-8556. No se le penalizará por presentar una queja.